

## **BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA EN LA PORCICULTURA MEXICANA**

Dirección General de Salud Animal-Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

SENASICA

MVZ Mónica Berenice Ghenno Marchand

Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios

monica.ghenno@senasica.gob.mx

La ONU proyecta que la población mundial alcanzará más de 9 mil millones de habitantes para mediados de este siglo y demanda la necesidad de un 100% de incremento en la producción mundial de alimentos para el año 2050. La FAO ha declarado que el 70% del suministro de estos alimentos deberá proceder del uso eficiente y mejorado de la tecnología.

El concepto de “Una sola salud” surgió de la consideración de las grandes oportunidades ligadas a la protección de la salud pública por medio de las políticas de prevención y control de patógenos en las poblaciones animales en la interfaz entre el hombre, animal y medio ambiente.

Estas políticas implican nuevos mecanismos que permiten al conjunto de actores mantenerse mutuamente informados y actuar de manera concertada, en el enlace con los gestores de salud pública. Esta visión de “Una Sola Salud” ha sido facilitada por una alianza formal concertada entre OMS, FAO y OIE.

En este contexto la vigilancia antimicrobiana es indispensable para obtener información sobre la magnitud y las tendencias del problema

Los antimicrobianos son herramientas esenciales para proteger la salud y bienestar animal. Los agentes antimicrobianos contribuyen a satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos inocuos de origen animal, como cárnicos lácteos, huevo, miel, productos acuícolas y pesqueros.

La resistencia no es un fenómeno nuevo, el desarrollo de nuevas familias de antimicrobianos entre 1950 y 1960 y las modificaciones de moléculas entre 1960 y 1980 indujeron a pensar que siempre habrá la posibilidad de adelantarse a la resistencia por parte de los patógenos.

Cada antibiótico se caracteriza por un espectro natural de actividad antibacteriana, las cepas bacterianas que no se encuentran incluidas dentro de dicho espectro se denominan naturalmente resistentes (resistencia intrínseca y/o natural). Por otro lado la resistencia puede tener un sustrato genético o adquirido que se expresa fenotípicamente por mecanismos bioquímicos, los cuales protegen a la bacteria de los antibióticos (impermeabilidad, inactivación, expulsión, alteración y desviación del objetivo).

Los organismos internacionales en materia de salud (OMS, ONU, OPS, FAO, OIE, OIRSA, Codex alimentarius), han manifestado creciente preocupación, ejecutando numerosas actividades para atender la problemática:

- Reuniones, conferencias, simposios, etc.
- Recomendaciones.
- Listados de antimicrobianos de importancia
- Códigos de prácticas.
- Resoluciones.
- Estrategias.

Es importante contar con marcos regulatorios nacionales para la importación, autorización de la producción, la distribución (incluido el transporte y almacenamiento), comercialización y el uso de productos veterinarios de calidad (eficientes y seguros).

Los países deben promover el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en humanos y animales, así como llevar a cabo vigilancia de la resistencia y seguimiento a la clase y volúmenes de antimicrobianos utilizados. Se requiere la solidaridad internacional para que entre los países se ayuden a desarrollar y aplicar medidas para el uso responsable y prudente de antimicrobianos por lo que se debe continuar con el desarrollo y actualización de normas internacionales, para fomentar y vigilar el uso responsable y prudente de antimicrobianos.

### **Regulación Mexicana para antimicrobianos**

- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- NOM-012-ZOO-1993. “Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos”.
- NOM-022-ZOO-1995 “Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos”.
- NOM-025-ZOO-1995. “Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos”.
- Se requiere la solidaridad internacional para que entre los países se ayuden a desarrollar y aplicar medidas para el uso responsable y prudente de antimicrobianos.
- Se debe continuar con el desarrollo y actualización de normas internacionales, para fomentar y vigilar el uso responsable y prudente de antimicrobianos.
- Se requiere la solidaridad internacional para que entre los países se ayuden a desarrollar y aplicar medidas para el uso responsable y prudente de antimicrobianos.
- Se debe continuar con el desarrollo y actualización de normas internacionales, para fomentar y vigilar el uso responsable y prudente de antimicrobianos.

### **Otras regulaciones en desarrollo**

- Acuerdo que regula las buenas prácticas de manufactura en la industria farmacéutica y de los alimentos para uso o consumo por animales (avance 75%).
- Acuerdo por el que se establecen los requisitos para la regulación de productos biológicos empleados en investigación, diagnóstico, prevención y control de enfermedades que afectan a los animales domésticos (avance 80%).
- Guías de farmacovigilancia para reporte de reacciones adversas (avance 60%).

### **Material de difusión**

- Guía para el buen uso de productos farmacéuticos veterinarios, publicada en septiembre de 2011. <http://www.senasica.sagarpa.gob.mx>
- Reuniones trimestrales con la Industria Farmacéutica Veterinaria y grupos de trabajo especializados.
- Difusión en Reuniones Regionales de Salud Animal.
- Eventos de difusión en Delegaciones de la SAGARPA
- Participación en el Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios de la OIE (CAMEVET).
- SENASICA tiene acreditados Puntos Focales de Farmacéuticos Veterinarios ante OIE y OIRSA.
- Participación en el Comité de Residuos de Medicamentos Veterinarios del Codex *alimentarius*.
- Participación OPS-OMS-SENASICA

### **Compromisos a cumplir**

- Revisión, actualización y desarrollo constante de la legislación nacional.
- Fomento para el uso prudente y responsable de antimicrobianos a todos los niveles.

- Vigilancia mediante programas de muestreo diseñados por expertos y basados en pruebas de laboratorio oportunas y confiables.
- Reporte nacional e internacional.